



# UNAP

## FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO) DECANATO

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de febrero de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 034-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual remite solicitud de adecuación curricular de la estudiante **Valeri Jorneth Julca Manuyama**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP) en el capítulo XIII, artículo 63 y 69, establece que la adecuación curricular es un derecho que tienen los estudiantes de la UNAP de la misma carrera de una facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP, se aprobó la nueva malla curricular (Plan 141C) para el semestre académico 2025-I y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-CU-UNAP;

Que, con Oficio N° 057-2026-ORSA-FO-UNAP, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos (ORSA) de la Facultad de Odontología realizó la revisión curricular y contrastó las asignaturas y su contenido a fin de que sean adecuadas al nuevo Plan de Estudios del semestre académico 2026-I, por lo que es procedente aprobar la adecuación curricular del recurrente al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **APROBAR**, la adecuación curricular al plan de estudios 2026-I de la estudiante de la Facultad de Odontología, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo a lo siguiente:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI N°   | CODIGO UNIV. | PLAN DE ESTUDIOS         | CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS |
|----|-------------------------------|----------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| 01 | Valeri Jorneth Julca Manuyama | 60820978 | 2231334030   | Curricula Antigua (141B) | Curricula nueva (141C)     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE**

Decano



**MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO**

Secretaria Académica



Distribución: DRAA/ DEFP/ORSA /interesado/Página web/Archivo.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,  
Región Loreto - Perú - [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)

